



# Asamblea General

Distr. general  
17 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

23<sup>er</sup> período de sesiones

2 a 13 de noviembre de 2015

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Estados Federados de Micronesia\***

El presente informe constituye un resumen de tres comunicaciones de partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



## I. Información proporcionada por las partes interesadas

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>2</sup>

1. KALEIDOSCOPE señaló que, si bien los Estados Federados de Micronesia no habían ratificado numerosos tratados de derechos humanos, que constituían la base del derecho internacional de los derechos humanos, sí habían ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup>.

2. KALEIDOSCOPE recomendó que los Estados Federados de Micronesia ratificaran todos los tratados de derechos humanos importantes y sus protocolos facultativos para reforzar la aplicación y la observancia del derecho internacional de los derechos humanos en beneficio de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en los Estados Federados de Micronesia<sup>4</sup>.

#### 2. Marco constitucional y legislativo

3. El International Center for Advocates Against Discrimination (ICAAD) observó que tanto el Gobierno nacional como los gobiernos estatales de los Estados Federados de Micronesia garantizaban igual protección de la ley sin distinción por motivos de género. Asimismo, ambos Gobiernos concedían rango constitucional a las leyes consuetudinarias. Por ejemplo, la Constitución de los Estados Federados de Micronesia establecía que “nada de lo dispuesto en la Constitución suprime las funciones de los dirigentes tradicionales establecidas conforme a la costumbre y la tradición”. Además, la Constitución establecía que “se podrá proteger por ley las tradiciones del pueblo de los Estados Federados de Micronesia”. No era posible recurrir una ley de este tipo alegando una violación del artículo IV (“Declaración de derechos”). Por último, la Constitución facultaba al Congreso para que estableciera una Cámara de Jefes integrada por jefes tradicionales de cada estado<sup>5</sup>.

4. A este respecto, el ICAAD expresó su preocupación por el hecho de que, al admitir la Constitución leyes que protegían el derecho consuetudinario, se permitiera expresamente que ese derecho prevaleciera sobre la Declaración de Derechos y Garantías Fundamentales de los Estados Federados de Micronesia. Debido a que en los Estados Federados de Micronesia el derecho consuetudinario tenía rango constitucional y, además, no existía una disposición que garantizara la prevalencia de las leyes de igualdad sobre el derecho consuetudinario, las vías de recurso y reparación de que disponían las mujeres contra las prácticas consuetudinarias discriminatorias eran inciertas<sup>6</sup>.

5. KALEIDOSCOPE destacó que las protecciones y libertades más fundamentales del pueblo de los Estados Federados de Micronesia estaban consagradas en la Constitución de los Estados Federados de Micronesia. El artículo IV de la Constitución se titulaba “Declaración de derechos” y enunciaba la lista definitiva de libertades y protecciones jurídicas de que gozaba el pueblo de Micronesia. El artículo IV, párrafo 4, abordaba concretamente la igualdad de las personas ante la ley y establecía que “no se podrá denegar o impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”. No obstante, se omitían totalmente de esa lista la orientación sexual y la identidad de género<sup>7</sup>. A este respecto, KALEIDOSCOPE recomendó que se reformara la Constitución para incluir en el artículo IV la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación<sup>8</sup>.

## **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos**

### **1. Igualdad y no discriminación**

6. KALEIDOSCOPE destacó que, en virtud de sus actuales compromisos en materia de derecho internacional, incumbían a los Estados Federados de Micronesia las obligaciones de prevenir y prohibir la discriminación contra las mujeres y los niños, y los padres o tutores legales de un niño, por motivo de orientación sexual e identidad de género<sup>9</sup>.

7. KALEIDOSCOPE observó que, en los últimos años, Micronesia había manifestado en varias oportunidades que defendía los derechos humanos, incluidos los de las personas LGBTI. No obstante, los Estados Federados de Micronesia aún no habían modificado sus leyes ni adoptado otras medidas significativas para reconocer esos derechos. En particular, los Estados Federados de Micronesia todavía no habían aprobado leyes que prohibieran la discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género<sup>10</sup>. A este respecto, KALEIDOSCOPE recomendó que los Estados Federados de Micronesia promulgaran una ley amplia de lucha contra la discriminación que prohibiera la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad y expresión de género<sup>11</sup>.

8. KALEIDOSCOPE señaló que, en el primer examen periódico universal de los Estados Federados de Micronesia en 2011, se había recomendado a los Estados Federados de Micronesia que incluyeran la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación en la legislación y en las iniciativas sobre igualdad y que los Estados Federados de Micronesia habían aceptado esa recomendación. Pese a ello, no se habían adoptado medidas para aplicar esas iniciativas<sup>12</sup>.

9. KALEIDOSCOPE subrayó que era necesario adoptar en los Estados Federados de Micronesia un marco de reforma jurídica que previniera y prohibiera activamente la discriminación de las personas LGBTI en todos los ámbitos de la vida y la sociedad, incluido el empleo, la salud y la educación. Dicho marco debería incluir una ley que prohibiera expresamente la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género en todos los aspectos de la sociedad de Micronesia, como el empleo, la educación y la vivienda, entre otros<sup>13</sup>.

10. KALEIDOSCOPE afirmó que no se tenía conocimiento de denuncias de actos de violencia, discriminación oficial en la sociedad o discriminación en el lugar de trabajo contra personas LGBTI en 2013. No obstante, la cultura estigmatizaba el reconocimiento público o la referencia a ciertas cuestiones sexuales, y era poco frecuente que las personas declararan públicamente que formaban parte del colectivo de personas LGBTI<sup>14</sup>. A este respecto, KALEIDOSCOPE recomendó que los Estados Federados de Micronesia adoptaran más medidas positivas para luchar contra la estigmatización, los estereotipos y los prejuicios contra las personas LGBTI, tales como políticas o iniciativas educativas en la correcta dirección<sup>15</sup>.

11. Asimismo, KALEIDOSCOPE observó que los Estados Federados de Micronesia contaban en la actualidad con leyes que discriminaban a las personas LGBTI. El Código de los Estados Federados de Micronesia (1999) no permitía la adopción conjunta a parejas del mismo sexo. Además, la ley no permitía el matrimonio de parejas del mismo sexo<sup>16</sup>. KALEIDOSCOPE recomendó que los Estados Federados de Micronesia modificaran el Código de los Estados Federados de Micronesia (1999) para que se permitiera adoptar niños a las parejas del mismo sexo<sup>17</sup>.

## 2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

12. El ICAAD señaló que la legislación nacional no parecía tomar en consideración los delitos sexuales, pero que la legislación de los cuatro estados reconocía la agresión sexual como un acto punible<sup>18</sup>. Observó además que las sentencias dictadas por delitos sexuales eran relativamente leves, lo que indicaba que la agresión sexual no se consideraba un delito grave<sup>19</sup>.

13. El ICAAD hizo hincapié en que la violación conyugal no estaba expresamente prohibida en los Estados Federados de Micronesia. En Pohnpei, no se podía acusar de agresión sexual y abuso sexual a una persona si quien presentaba la denuncia convivía con el agresor y mantenía con él relaciones sexuales consentidas o si este era su cónyuge. El ICAAD también destacó que, si bien los Estados Federados de Micronesia habían aceptado la recomendación formulada por Francia durante el examen periódico universal anterior de que prohibiera la violencia marital, todavía no existía una prohibición clara y total en los cuatro estados<sup>20</sup>.

14. Según el ICAAD, salvo en el estado de Kosrae, ninguna disposición establecía el enjuiciamiento obligatorio de la violencia doméstica en los Estados Federados de Micronesia ni tipificaba específicamente la violencia doméstica. Los delitos de violencia doméstica se juzgaban con arreglo a la legislación general sobre agresión, cuya definición del delito aplicable era excesivamente restringida y no incluía la violencia psicológica ni económica. Además, esas leyes no tenían en cuenta el carácter singular de la violencia doméstica, fruto de la estrecha relación entre el agresor y la víctima. Esas disposiciones no contemplaban toda la diversidad de situaciones que constituían la violencia doméstica<sup>21</sup>.

15. El ICAAD también observó que no había centros públicos para acoger y apoyar a las mujeres en situaciones de maltrato. En Chuuk, existía un centro polivalente privado financiado por un donante internacional que apoyaba una iniciativa de la Asociación de Mujeres de Chuuk. Dicho centro se había creado para realizar actividades dirigidas a mujeres y crear conciencia sobre cuestiones relativas a la mujer, como la violencia doméstica y sexual, pero no ofrecía un servicio residencial de acogida<sup>22</sup>.

16. El ICAAD observó asimismo que los códigos de los estados de Chuuk, Pohnpei y Yap tipificaban como delito el incesto, pero no especificaban la edad, lo que significaba que se podía acusar de incesto a mujeres y niñas menores de 18 años. Generalmente, los hombres cometían incesto contra niñas y mujeres recurriendo a la coerción y de forma no consensuada. Al acusarse a mujeres y niñas de incesto, se estaba negando el desequilibrio de poder existente entre las mujeres y las niñas, por un lado, y sus familiares varones, por otro<sup>23</sup>.

17. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas hizo hincapié en que el castigo corporal de los niños seguía siendo legal, pese a que el país se había adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1993 y el Gobierno había aceptado las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal en 2010 de que pusiera fin a todas las formas de la violencia contra los niños y garantizara que su legislación se ajustaba a la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>24</sup>.

18. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas añadió que en los Estados Federados de Micronesia el castigo corporal de los niños era ilegal como condena por un delito y posiblemente en las escuelas, pero que no estaba prohibido en el hogar, las instituciones de cuidado alternativo, los servicios de guardería y las instituciones penitenciarias. La revisión del Código Penal y de la legislación de protección de la infancia brindaba una oportunidad inmediata de prohibir los castigos corporales<sup>25</sup>.

19. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas recomendó que los Estados Federados de Micronesia prohibieran toda forma de castigo corporal a los niños en todos los entornos, incluido el hogar<sup>26</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

20. El ICAAD subrayó que era necesario tener representación letrada para presentar una demanda y beneficiarse de un recurso legal como medida de seguridad, por ejemplo una orden de alejamiento o de protección; de una indemnización por lesiones físicas y daños a la propiedad, y del resarcimiento por las costas judiciales y los gastos médicos. El ICAAD también hizo hincapié en que no se había encontrado información sobre la disponibilidad o la calidad de la representación letrada gratuita e independiente en los Estados Federados de Micronesia para las víctimas de violencia sexual y de género<sup>27</sup>.

### **4. Derecho al matrimonio y a la vida familiar**

21. KALEIDOSCOPE observó que en los Estados Federados de Micronesia no estaba permitido el matrimonio entre parejas del mismo sexo: la legislación en materia de matrimonio en el estado de Korsae establecía que los matrimonios celebrados en el estado solo serían válidos si, en el momento de contraer matrimonio, el hombre tenía al menos 18 años de edad y la mujer, 16. En esos términos, solo se concebía y permitía el matrimonio entre un hombre y una mujer<sup>28</sup>.

22. KALEIDOSCOPE observó también que las parejas del mismo sexo no podían adoptar en los Estados Federados de Micronesia: el Código de los Estados Federados de Micronesia (1999) establecía que cualquier persona adecuada que no estuviera casada o que estuviera casada con el padre o la madre de un niño menor de edad o un matrimonio formado por un hombre y una mujer podían adoptar un hijo no biológico. Si bien “cualquier persona adecuada que no esté casada” podía adoptar, eso solo permitiría que un miembro de una pareja del mismo sexo adopte como persona soltera. A una pareja del mismo sexo no le estaba permitida la adopción conjunta<sup>29</sup>.

23. KALEIDOSCOPE recomendó que los Estados Federados de Micronesia promulgaran leyes que permitieran el matrimonio entre personas del mismo sexo o las uniones civiles, así como la adopción por parejas del mismo sexo<sup>30</sup>.

24. Según el ICAAD, el divorcio en los Estados Federados de Micronesia se permitía tanto si se invocaba una falta (como, por ejemplo, el adulterio, el abandono del hogar o la crueldad) como si había mediado una separación de dos años. Para solicitar el divorcio culposo debía acreditarse con pruebas la comisión del delito matrimonial, como la violación continuada o el abandono del hogar familiar, lo cual situaba a la mujer en la difícil posición de tener que aportar pruebas de situaciones que solían ser humillantes o atentar contra su dignidad. En consecuencia, en ocasiones las mujeres optaban por no comparecer, lo que dificultaba aún más la acreditación de la falta cometida<sup>31</sup>.

25. El ICAAD señaló que la legislación de todos los estados que componían los Estados Federados de Micronesia contemplaba “el interés superior de todos” para determinar la custodia. Así pues, no se primaba el interés del niño, lo que, por tanto, contravenía la norma relativa al interés superior del niño establecida en el artículo 16 f) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>32</sup>.

## 5. Derecho a participar en la vida pública y política

26. El ICAAD señaló que factores culturales propios de una sociedad dominada por hombres limitaban la representación de la mujer en el gobierno y la política. Las mujeres estaban representadas en las instancias gubernamentales de nivel medio y bajo, tanto en el ámbito nacional como estatal, pero la participación de la mujer en las instancias decisorias superiores seguía siendo muy escasa. El ICAAD añadió que el Congreso Nacional de los Estados Federados de Micronesia estaba integrado por 14 escaños y que nunca una mujer había ocupado uno de ellos<sup>33</sup>.

## 6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

27. El ICAAD observó que ninguno de los Estados Federados de Micronesia o sus estados insulares habían promulgado leyes o dispuesto mecanismos para proteger el empleo y los derechos laborales de los trabajadores, salvo en el sector público y el poder judicial. No había ninguna disposición de lucha contra la discriminación, no se protegía contra el acoso sexual, no se preveían pausas para que las madres pudieran amamantar a sus hijos durante el horario de trabajo, ni se establecía igualdad de remuneración, salvo en Pohnpei, y la licencia de maternidad era limitada<sup>34</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

#### *Civil society*

#### Individual submissions:

GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, (United Kingdom of Great Britain & Northern Ireland);
ICAAD	International Center for Advocates Against Discrimination, New York (United States of America);
KALEIDOSCOPE	Kaleidoscope Human Rights Foundation, Clayton, Victoria (Australia).

<sup>2</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

<sup>3</sup> KALEIDOSCOPE, para. 3.1.

- 
- <sup>4</sup> KALEIDOSCOPE, para. 7.5.
- <sup>5</sup> ICAAD, para. 29.
- <sup>6</sup> ICAAD, para. 30.
- <sup>7</sup> KALEIDOSCOPE, para. 6.1.
- <sup>8</sup> KALEIDOSCOPE, para. 6.3.
- <sup>9</sup> KALEIDOSCOPE, para. 3.3.
- <sup>10</sup> KALEIDOSCOPE, para. 1.2.
- <sup>11</sup> KALEIDOSCOPE, para. 1.4 (a).
- <sup>12</sup> KALEIDOSCOPE, para. 2.4. Please see Recommendations 61.52 of the 1<sup>st</sup> cycle UPR Working Group report (A/HRC/16/16) recommended by Canada.
- <sup>13</sup> KALEIDOSCOPE, para. 5.3.
- <sup>14</sup> KALEIDOSCOPE, para. 5.2.
- <sup>15</sup> KALEIDOSCOPE, para. 5.5.
- <sup>16</sup> KALEIDOSCOPE, para. 1.3.
- <sup>17</sup> KALEIDOSCOPE, para. 1.4 (b).
- <sup>18</sup> ICAAD, para. 1.
- <sup>19</sup> ICAAD, para. 2.
- <sup>20</sup> ICAAD, para. 3. Please see Recommendations 61.25 of the 1<sup>st</sup> cycle UPR Working Group report (A/HRC/16/16) recommended respectively by France.
- <sup>21</sup> ICAAD, para. 5.
- <sup>22</sup> ICAAD, para. 25.
- <sup>23</sup> ICAAD, para. 8.
- <sup>24</sup> GIECPC, p. 1.
- <sup>25</sup> GIECPC, para. 2.1.
- <sup>26</sup> GIECPC, p. 1.
- <sup>27</sup> ICAAD, para. 17.
- <sup>28</sup> KALEIDOSCOPE, para. 4.2.
- <sup>29</sup> KALEIDOSCOPE, para. 4.4.
- <sup>30</sup> KALEIDOSCOPE, para. 4.6.
- <sup>31</sup> ICAAD, para. 21.
- <sup>32</sup> ICAAD, para. 20.
- <sup>33</sup> ICAAD, paras. 26 – 27.
- <sup>34</sup> ICAAD, para. 18.
-